

REPÚBLICA DE CHILE  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN JURÍDICA

**AUTORIZA TRANSFERENCIA DE FONDOS  
QUE INDICA A FAVOR DE LA FUNDACIÓN  
PARA EL FUNCIONAMIENTO, DESARROLLO  
Y PROMOCIÓN DEL PLANETARIO**

**SANTIAGO, 09/08/21 - 5330**

**VISTOS:** El DFL N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto N° 241 de 2018, del Ministerio de Educación que dispone el nombramiento del Rector de la Universidad de Santiago de Chile y las Resoluciones N° 7 y 8 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

a) Que, la Universidad de Santiago de Chile creó el proyecto asociado a la Fundación para el Funcionamiento, Desarrollo y Promoción del Planetario de la Universidad de Santiago de Chile, Rut 71.250.500-1, tal cual consta en la escritura pública de constitución y estatutos de la misma, de fecha 02 de enero de 1985, autorizada ante notario público don Eduardo Avella Arellano, anotada en el repertorio bajo el número 18/1985.

b) Que, durante el año 2020 y parte del 2021, en virtud de la emergencia sanitaria que ha afectado a nuestro país por el brote de COVID-19, cuestión que es un hecho público y notorio, la autoridad sanitaria ha dispuesto la restricción de las actividades públicas y que impliquen la concurrencia de un alto número de personas, a fin de evitar la propagación del virus mencionado.

c) Que, lo anterior, ha implicado que la Fundación no ha podido funcionar con normalidad, afectando la generación de recursos derivados de la venta de entradas a público para las distintas actividades de carácter científico que normalmente produce y gestiona.

d) Que, por tanto, la citada Fundación requiere de un aporte adicional para el presupuesto 2021, a fin de no caer en morosidad respecto del pago de remuneraciones, personal y honorarios, por los meses de julio y agosto de 2021.

e) Que, de todo lo expuesto precedentemente cabe concluir que el aporte en cuestión resulta fundamental para que la Fundación cumpla con su objeto social, y pueda funcionar, cuestión que obliga al traspaso de recursos que por este acto se autoriza.

**RESUELVO:**

**1.- AUTORIZASE** la transferencia de fondos por la cantidad de \$2.441.702.- (Dos millones cuatrocientos cuarenta y un mil setecientos dos pesos) en favor de la Fundación para el Funcionamiento, Desarrollo y Promoción del Planetario de la Universidad de Santiago de Chile, con el objeto de sustentar el pago de las remuneraciones y honorarios del personal permanente y transitorio.

**2.- ORDÉNASE** la rendición fundada de los recursos que por este acto se autorizan, a la Dirección de la Administración y Finanzas dentro del plazo de un año contado desde la total tramitación del presente acto administrativo.

**3- IMPÚTASE** el gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución al Centro de Costos 120, partida 3, sub-partida G350, ítem G355

**4-PUBLÍQUESE** la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico de la Universidad, específicamente en el banner “Actos y Resoluciones con efecto sobre terceros”, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

**DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID – RECTOR**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted



DISTRIBUCIÓN  
Prorrectoría  
Dirección de Administración y Finanzas  
Fundación Planetario  
Contraloría Universitaria  
Partes  
Archivo